



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Responsable:  
Secretaría del Ayuntamiento

Gobierno Municipal  
Administración: 2018 - 2021

Año: 3  
Núm. 85

SUMARIO

Designación del Teatro Auditorio, como Recinto Oficial de la Sesión Solemne, para la instalación formal del Honorable Ayuntamiento 2021-2024.; -----01

**EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**CERTIFICO**

Que, en Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha **veintitrés de septiembre** de dos mil veintiuno, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Qro., dentro del **Quinto punto** del orden del día, aprobó por unanimidad con diez votos a favor, el acuerdo referente a la **Designación del Teatro Auditorio, como Recinto Oficial de la Sesión Solemne, para la instalación formal del Honorable Ayuntamiento 2021-2024.**; el cual señala textualmente. -----

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----**  
**DESIGNACIÓN DEL TEATRO AUDITORIO, COMO RECINTO OFICIAL DE LA SESIÓN SOLEMNE, PARA LA INSTALACIÓN FORMAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024.; -----**

En uso de la voz el **Ingeniero Rosendo Anaya Aguilar, Presidente Municipal**, hace mención. -----  
**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 24 Y 30 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 20 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y**

**CONSIDERANDO**

1. De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Querétaro, los municipios tienen como órgano de gobierno a los Ayuntamientos, que tendrán personalidad jurídica y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares, acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
2. El artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, establece que los ayuntamientos se renovararán en su totalidad cada tres años, y los miembros que lo integran protestarán el cargo entre ellos mismos al entrar en funciones el primero de octubre del año de su elección.
3. La licenciada Elizabeth Hernández Feregrino, Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Amealco de Bonfil del Instituto Electoral del Estado de Querétaro mediante oficio número CMAB/308/2021, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso H, fracción I, del artículo 116 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, remitió un ejemplar de la Constancia de Mayoría de la fórmula del Ayuntamiento que resultó electa el pasado 06 de junio, la cual se expide a favor de la fórmula postulada por el Partido Revolucionario Institucional, así como las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional, a efecto de que este Honorable Ayuntamiento apruebe el Bando correspondiente.
4. En virtud de lo anterior, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de julio de 2021, este Ayuntamiento aprobó el Bando Solemne por el que se da a conocer la Declaratoria de Municipales Electos para Integrar el Ayuntamiento 2021-2024 del Municipio de Amealco de Bonfil del Estado de Querétaro., el cual fue debidamente publicado el 02 de agosto de 2021 en “La Gaceta Municipal”.

5. Derivado del escrito de fecha 14 de septiembre de 2021, signado por el Presidente Municipal Electo Ing. Rene Mejía Montoya, solicita que la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento 2021-2024 del Municipio de Amealco de Bonfil, se lleve a cabo en el Inmueble denominado “Teatro Auditorio” Ubicado en calle Aldama S/N, Colonia Centro de esta Ciudad, por lo que se Declara Recinto Oficial.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se propone a consideración y aprobación a este Ayuntamiento de Amealco de Bonfil el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** - Se declara Recinto Oficial el Inmueble denominado “Teatro Auditorio” Ubicado en calle Aldama S/N, Colonia Centro de esta Ciudad, para la realización de la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento 2021-2024 del Municipio de Amealco de Bonfil, que tendría verificativo el próximo 1° de Octubre del año 2021 a las 15:30 horas.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal. -----

En uso de la voz el Lic. Juan Carlos Álvarez Montaña, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación alguna al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad con diez votos a favor. -----

**SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.**

-----**DOY FE.**-----

**ATENTAMENTE**  
**“AMEALCO, CULTURA Y DESARROLLO”**

**LIC. JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑO**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
Rúbrica